



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2630 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

MJN
1323 /2017

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 19 de junio de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 050/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/06/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 050/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/06/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1168

s.m.

DR. MARIANO MATÍAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº 1324 /2017

Int. J. Beltrami 507 Tel: (02265) 43-2330
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mg. Chiquita Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente N° 180/IM/2017 por el que tramita la licitación Privada N°16/2017, correspondiente a la obra “Ampliación Rede Cloacal en Coronel Vidal” y;

CONSIDERANDO:

Que esta licitación se realizó por disposición del Decreto N° 829 de fecha 24 de Abril del 2017, con un presupuesto oficial de \$684.100 (pesos seiscientos ochenta y cuatro mil cien).

Que en fecha 09 de mayo de 2017 y 18 de Mayo de 2017 se realizó el acto de apertura del sobre N° 1 y del sobre N° 2 respectivamente, habiéndose presentado una (1) sola oferta correspondiente a la firma “JUAN CRUZ MONTENEGRO” por un monto de \$629.372(pesos seiscientos veintinueve mil trescientos setenta y dos).

Que la oferta presentada es sensiblemente inferior al presupuesto oficial realizado por la autoridad de Obras Públicas.

Que a fojas 115 obra informe de la comisión evaluadora en la cual determina la evidente conveniencia de adjudicar a la firma “JUAN CRUZ MONTENEGRO”.

Que atento tratarse de una única oferta corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante, en amparo del Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE**

ORDENANZA

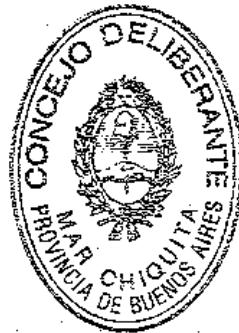
ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo adjudicar a la firma “JUAN CRUZ MONTENEGRO” en el primer llamado de presentación de ofertas de la licitación privada N° 16/2017 correspondiente a la obra “AMPLIACIÓN RED CLOACAL EN CORONEL VIDAL”, en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente administrativo N°1280-IM-2017 y a los considerando de la presente.

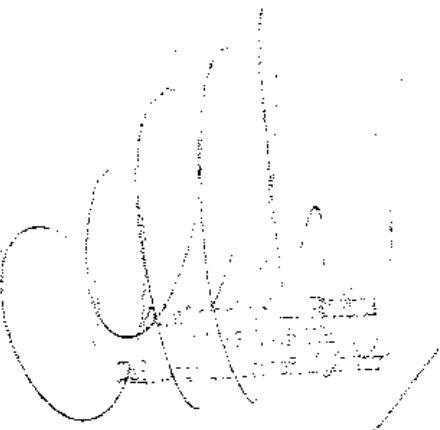
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 050

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de Junio del año 2017.


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante




FIRMA DEL
MAYOR